

**HECHO ESENCIAL**

Santiago, 14 de febrero de 2018

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
PRESENTE

Ref.: Comunica HECHO ESENCIAL de Parque Arauco S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 0403.

Muy señor mío:

En mi calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la sociedad Parque Arauco S.A. ("PASA"), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores, y a la Norma de Carácter General N° 30, y debidamente facultado al efecto, por la presente comunico a Ud. en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

En complemento de la información enviada a Ud. mediante hecho esencial de fecha 4 de diciembre de 2017, cumplimos con comunicar que la sociedad filial de PASA, Inmuebles Comerciales del Perú S.A.C. ("ICP") vendió a Inversiones Centenario S.A.A. ("Centenario"), la totalidad de las acciones de las que era titular en las sociedades Inmobiliaria San Silvestre S.A. ("San Silvestre") y Administradora Camino Real S.A.C. Del mismo modo, ICP y la sociedad filial de PASA, Parque el Golf S.A.C. ("PEG"), suscribieron escrituras públicas de compraventas de derechos, por medio de las cuales vendieron a Centenario y a San Silvestre, sus participaciones en cinco inmuebles colindantes entre sí, ubicados en el Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima.

A esta fecha, ICP y PEG han recibido íntegramente el precio de las compraventas, que ascendió a la suma de USD\$ 78 millones, dándose así cumplimiento a la transacción descrita en el hecho esencial informado previamente.

En virtud de estas ventas, se generó una utilidad después de impuestos de aproximadamente USD\$ 31 millones.

Lo saluda atentamente,



Juan Antonio Álvarez Avendaño  
Vicepresidente Ejecutivo  
Parque Arauco S.A.

CC: Bolsas de Valores  
Representantes de los Tenedores de Bonos  
Clasificadoras de Riesgo